



**PROTOCOLO DE DIAGNÓSTICOS,  
EVALUACIONES Y EVALUADORES  
EN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN  
ESCOLAR (Decreto 170)**

**COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
2026**



## **Introducción**

El proceso de diagnóstico y evaluación de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) se rige por las disposiciones del Decreto 170 del Ministerio de Educación. Este marco normativo establece los criterios técnicos y profesionales necesarios para identificar, determinar y acreditar las NEE, asegurando procedimientos rigurosos, confidenciales y realizados por especialistas competentes.

La evaluación diagnóstica constituye un elemento fundamental para garantizar la pertinencia de los apoyos que se brindan mediante el Programa de Integración Escolar (PIE). A través de un trabajo interdisciplinario, se levantan antecedentes pedagógicos, psicológicos, fonoaudiológicos y/o de otras áreas profesionales, según las características y necesidades de cada estudiante. Este proceso permite comprender de manera integral el perfil de funcionamiento del alumno y orientar decisiones sobre su ingreso, permanencia o egreso del programa.

En coherencia con los principios de inclusión, equidad y accesibilidad, las evaluaciones se desarrollan con participación de la familia, respeto por la diversidad y resguardo de la información personal. Su finalidad es asegurar que cada estudiante reciba apoyos oportunos, pertinentes y ajustados a sus necesidades, favoreciendo su presencia, participación y logro de aprendizajes significativos dentro del aula regular.

## **Tipos de Necesidades Educativas Especiales**

### **NEE Permanentes**

- Discapacidad intelectual
- Trastorno del espectro autista (TEA)
- Discapacidad visual
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad motora
- Multidéficit

### **NEE Transitorias**

- Dificultad específica del aprendizaje.
- Trastorno del lenguaje (TEL).
- Trastornos de déficit atencional con o sin hiperactividad (TDA/H).
- Funciones ejecutivas alteradas.



## **EVALUACIONES SEGÚN DECRETO 170**

### **Evaluación Diagnóstica de Ingreso**

Realizada por profesionales competentes y contempla:

- Evaluación interdisciplinaria: pedagógica, psicológica, fonoaudiológica u otras según corresponda.
- Recopilación de antecedentes:
  - Historia de salud y desarrollo
  - Evaluación de funciones cognitivas, lingüísticas, sensoriales o motoras
  - Evaluación pedagógica o de aprendizaje
- Elaboración de un informe integral con conclusión diagnóstica.
- Requiere autorización escrita del apoderado.

### **Evaluaciones Periódicas**

- Realizadas durante el año escolar para monitorear avances.
- Se registran en informes de seguimiento del PAI.
- Permiten ajustar estrategias, apoyos o modalidades de intervención.

### **Evaluación de Egreso**

- Realizada cuando el estudiante ha superado la NEE transitoria o ha alcanzado los objetivos del plan.
- Incluye informe final interdisciplinario.
- Debe ser informado y explicado al apoderado.

## **PLAN DE INTERVENCIÓN**

Cada estudiante que ingresa al PIE contará con un **Plan de Apoyo Individual (PAI)**, el cual incluirá:

- Identificación del estudiante.
- Diagnóstico según Decreto 170.
- Necesidades detectadas.
- Objetivos pedagógicos.
- Apoyos especializados asignados.
- Modalidad de apoyo (co-docencia, aula de recursos Y aula de clase).
- Profesionales responsables.



## **ROLES DEL APODERADO Y ESTUDIANTE**

### **Funciones del Apoderado**

- Entregar antecedentes relevantes para la evaluación.
- Firmar autorizaciones de evaluación diagnóstica.
- Asistir a entrevistas, reuniones y actividades del PIE.
- Reforzar en el hogar hábitos de estudio y estrategias sugeridas.
- Mantener comunicación constante con el docente y especialistas.
- Acompañar procesos de ingreso, progreso y egreso del PIE.

### **Funciones del Estudiante**

- Participar activamente en actividades de aula y apoyos especializados.
- Asistir a sesiones programadas del PIE.
- Comunicar dificultades o necesidades.
- Colaborar en el seguimiento del PAI.
- Respetar normas y acuerdos del aula y del PIE.

## **PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PIE**

1. Detección por docente o especialista.
2. Derivación interna al equipo PIE.
3. Consentimiento informado del apoderado.
4. Evaluación diagnóstica integral (Decreto 170).
5. Revisión interdisciplinaria de resultados.
6. Decisión de ingreso según criterios normativos.
7. Elaboración del PAI.
8. Implementación del plan con apoyos y seguimiento.
9. Evaluaciones periódicas y retroalimentación a la familia.

## **PROCEDIMIENTO DE EGRESO DEL PIE**

1. Evaluación interdisciplinaria del avance.
2. Cumplimiento de criterios de egreso según NEE.
3. Reunión con apoderado y entrega de informe final.
4. Actualización del registro del estudiante.

## **CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

- Toda información diagnóstica y personal del estudiante es confidencial.
- Solo tendrán acceso el equipo PIE, dirección y docentes involucrados.
- Se resguardan los documentos en carpetas individuales bajo protocolo de privacidad.